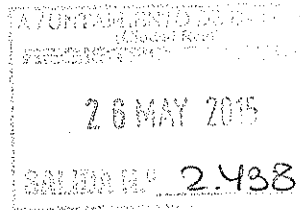




AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)



Contratación

**DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil quince adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y LEGIONELA.**

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 27 de enero de 2015, aprobó el expediente de contratación del servicio de desratización, desinsectación, desinfección y legionela, por procedimiento negociado sin publicidad y teniendo en cuenta varios criterios de negociación.

Visto que la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2015 acordó clasificar las proposiciones admitidas, por orden decreciente, en la forma siguiente:

1.- Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A.

Oferta Económica: 60 puntos  
Lote 1: 4.346 €  
Lote 2: 4.078 €  
Propuesta Técnica: 40 puntos

2.- Arte Gestión Ambiental, S.L.

Oferta Económica: 31,61 puntos  
Lote 1: 4.875 €  
Lote 2: 4.575 €  
Propuesta Técnica: 33,98 puntos

3.- Gregorio Díaz Roncero, S.L.:

Oferta Económica: 24,98 puntos  
Lote 1: 5.500 €  
Lote 2: 5.500 €  
Propuesta Técnica: 16,34 puntos

Visto que en este mismo acuerdo se requirió a la empresa que presentó la oferta económicamente más ventajosa, Andaluza de Tratamientos de Higiene S.A., para que dentro del plazo de diez días hábiles, presentase la documentación exigida en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, documentación que ha sido presentada con fecha 15 de mayo y cumple los requisitos exigidos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1.- Adjudicar el contrato del servicio de desratización, desinsectación, desinfección y legionela en este municipio a la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A., con CIF A-18.485.516, por un periodo máximo de duración de dos años, pudiendo prorrogarse dos años más, hasta un máximo de cuatro, por importe de 4.346 euros (desinfección, desinsectación y legionelosis) y 4.078 euros (desratización), y con las mejoras incluidas en su oferta.

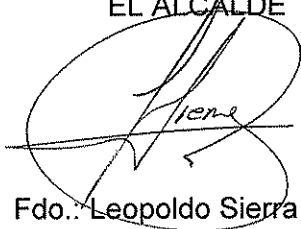
2.- Publicar el acuerdo de adjudicación definitiva en el perfil del contratante.

3.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, con expresión de los recursos que les asistan.

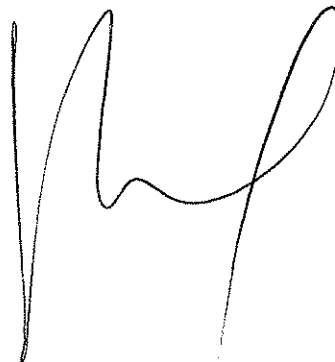
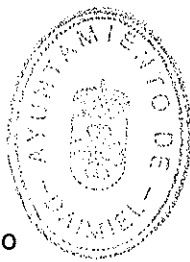
4.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Contratación, Intervención y Tesorería.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel, a veintiuno de mayo de dos mil quince.

Vº Bº  
EL ALCALDE



Fdo.: Leopoldo Sierra Gallardo

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke on the left side.